

A todos los empleados de la Universidad se les informa que de acuerdo a las nuevas disposiciones del SAT, el patrón en este caso la Universidad está obligado desde el 2017 a timbrar cada uno de los recibos que se emitan por concepto de pago de nóminas ordinarias y extraordinarias.

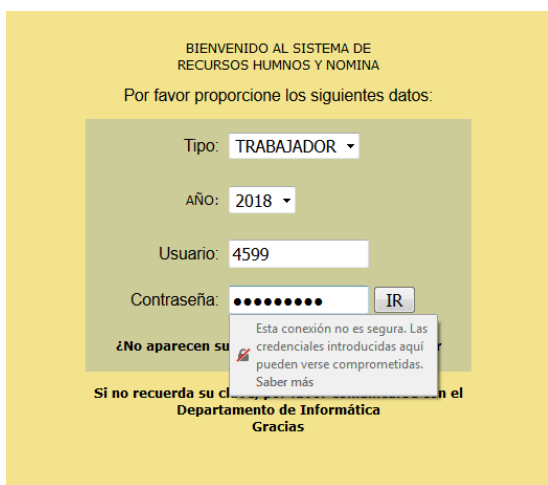
Así mismo ya no es necesario imprimir las constancias anuales de sueldos y retención de impuestos, ya que la información que en ellas se expresaba deberá de aparecer automáticamente en el portal del SAT al momento de hacer la declaración anual.

Para obtener la impresión de cada uno de los pagos que se realizaron en el 2017 o bien en el 2018 puedes acceder al portal del SIIAA (siiiaa.uaaan.mx) y dentro de la pestaña de administrativo ingresar en la opción de Recursos Humanos con tu número de expediente y la misma contraseña que usas para ingresar a los sistemas de la universidad o al internet inalámbrico.

Paso1



Paso2



Paso3



Si tienes cualquier duda llama a la extensión **2355**